

## **INFORME DE LA ADMINISTRACION**

### **A la Junta General de Accionistas de TECNOFORMAS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de TECNOFORMAS S.A. y el Art.289 de la Ley de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el informe de mi gestión administrativa, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

La Administración dio fiel cumplimiento a las resoluciones de la Juntas General de Accionistas.

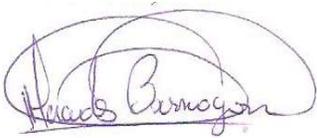
TECNOFORMAS S.A., en el ejercicio económico del 2018 no ha tenido problemas extraordinarios de carácter laboral, administrativo y legal.

Los presentes Estados Financieros fueron preparados en base a NIIF Pymes.

Gracias al inmenso apoyo de los accionistas y colaboradores de la compañía para el período del 2018 se tuvo resultados razonables que permitieron a la compañía enfrentar las situaciones complejas de un mercado tan cambiante y globalizado.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas en honor a la verdad y aprovecho la oportunidad para pedirles que nos sigan brindando su apoyo en el 2019 para lograr los mejores resultados en provecho de todos los que conformamos TECNOFORMAS S.A. y siendo optimista en una pronta recuperación económica del país que fomente el desarrollo de nuestra actividad.

Atentamente,



**MERCEDES BARRAGAN MOREIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**TECNOFORMAS S.A.**  
**C.I. 1201931654**

## **Informe del Comisario**

**A la Junta General de Accionistas de  
TECNOFORMAS S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de TECNOFORMAS S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, de cambio en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

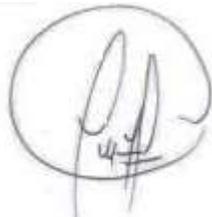
Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



**CPA José Díaz Tandazo  
Comisario  
Cédula # 0918068289**